

Xalapa, Ver., 26 de junio de 2024

Comunicado: 1272

Autoriza Congreso al Poder Ejecutivo donar terrenos a favor del IMSS-Bienestar

- Avalan diputadas y diputados los dictámenes de la Comisión de Hacienda del Estado por los que se autoriza la donación de diversos bienes.

En sesión ordinaria, las diputadas y diputados de la LXVI Legislatura autorizaron al titular del Poder Ejecutivo del estado otorgar en comodato condicional 39 bienes inmuebles de propiedad Estatal, ubicados en diversos municipios del territorio veracruzano, a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar.

En el dictamen, presentado al Pleno por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, se establece que los inmuebles que se otorgan coexistirán por un período de 30 años, para sus conservaciones, mantenimientos y administraciones, con la finalidad de que todos los veracruzanos cuenten con seguridad social y asistencia; en el entendido de que, si se cambian sus destinos o usos, dichos bienes inmuebles se revertirán al patrimonio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Asimismo, este Congreso autorizó al Ejecutivo estatal, por conducto de los titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Finanzas y Administración y de la Dirección General del Patrimonio del Estado, para la enajenación a título gratuito, a través de donación condicionada, el inmueble de propiedad estatal identificado como parcela número 18 Z-1 P1/1, del ejido Rancho Nuevo o Rancho Nuevo Carrizal del municipio de Minatitlán, Veracruz, con el fin de ser destinado única y exclusivamente para la rehabilitación y ampliación del Centro de Atención Animal municipal.

También, esta Soberanía concedió anuencia al Poder Ejecutivo para enajenar tres fracciones de terreno, deducidas de los predios denominados La Mesa y La Mesa de Santiago del municipio de Jilotepec, Veracruz y que serán destinadas para áreas lotificadas, a favor de las personas que justifiquen tener derecho, con el objeto de satisfacer las necesidades de vivienda de los sectores de población de menores ingresos, y a favor del Ayuntamiento de Jilotepec, para que sean destinadas a vialidad y áreas verdes.

Si el Ayuntamiento no destina las superficies donadas a su favor para la finalidad establecida o si al lote donado se le diera un destino distinto al indicado en el resolutivo anterior, la autorización de donación se entenderá por revocada y sin necesidad de

declaración judicial la propiedad se revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Veracruz.

#-#-#-#

